FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL (FDLSC)
CONTRATO No. FDLSC-COP-1138-2024

CARTA DE COMPROMISO Y DISPONIBILIDAD

Yo, **RIGOBERTO VELIZ RODRIGUEZ,** Identificado con cédula de extranjería No 375925, me comprometo a prestar mis servicios como **ESPECIALISTA HIDRAULICO** para la **UNION TEMPORAL SAN CRISTOBAL PYT**, para el Contrato de Obra **Nº FDLSC-COP-1138-2024**, cuyo objeto es: **EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS SALONES COMUNALES, UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – BOGOTÁ D.C."**

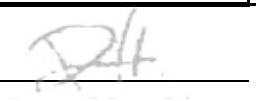
Firma _____

Nombre: **RIGOBERTO VELIZ RODRIGUEZ**
C.C. **No. 375925**

HOJA DE VIDA - ESPECIALISTA HIDRAULICO

1	DATOS GENERALES					
NOMBRE COMPLETO		RIGOBERTO VELIZ RODRIGUEZ			CEDULA DE EXTRANJERIA	375.925
2	ESTUDIOS PROFESIONALES					
UNIVERSIDAD		INSTITUTO SUPERIOR POLITECNICO JOSE ANTONIO ECHEVERRIA	TITULO	INGENIERO HIDRAULICO	FECHA DE GRADO	27-oct-11
4	EXPERIENCIA LABORAL					

Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO	FECHAS		FUNCIONES Y/O OBJETO CONTRATO CLARAMENTE DEFINIDO
			INICIACION	TERMINACION	
2	OSCAR LEONARDO PINZON	ESPECIALISTA HIDRAULICO	12-ago.-21	16-dic.-21	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE. (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CAMPO DEPORTIVO BARRIO SANTA MONICA, PLAZA DE GANADO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TEATRO MUNICIPAL Y PARQUE LA FERRERIA INSPECCIÓN DE LA PRADERA)"
3	OSCAR LEONARDO PINZON	ESPECIALISTA HIDRAULICO	17-jun.-22	16-dic.-22	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

FIRMA DEL PROFESIONAL OFRECIDO: 

OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA
Ingeniero Civil

CERTIFICA QUE

El Ingeniero RIGOBERTO VELIZ RODRIGUEZ, con cedula de extranjería No 375925, Ingeniero Hidráulico de profesión con Matricula profesional No 25143224033CND, trabajo para mí como ESPECIALISTA HIDRAULICO en la ejecución de los siguientes proyectos:

	OBJETO	CONTRATANTE	INICIO	FIN	VALOR
1	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA.	17/06/2022	16/12/2022	1,260,914,428
2	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE. (POLIDEPORTIVO UNICIPAL, CAMPO DEPORTIVO BARRIO SANTA MONICA, PLAZA DE GANADO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TEATRO MUNICIPAL Y PARQUE LA FERRERIA INSPECCIÓN DE LA PRADERA)	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA.	12/08/2021	6/12/2021	1,127,554,841

A solicitud del interesado, 28 de enero de 2024.

OSCAR LEONARDO PINZON
REPRESENTANTE LEGAL
CC 80,406,070 TABIO

Calle 1 Sur No. 2 – 58, Tabio Cundinamarca
Teléfonos, 8649757, 3204255870 e-mail llonas07@yahoo.es

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD CONTRATO	LP 002 2021
NUMERO CONTRATO	CO 004 2021
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	JULIO 23 DE 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE
IDENTIFICACIÓN	NIT: 899999314-7
CONTRATISTA	OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 80.406.070 DE TABIO
SUPERVISOR	ING DANIEL ARMANDO MARTINEZ BALLEN
OBJETO	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE. (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CAMPO DEPORTIVO BARRIO SANTA MONICA, PLAZA DE GANADO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TEATRO MUNICIPAL Y PARQUE LA FERRERIA INSPECCIÓN DE LA PRADERA).
VALOR DEL CONTRATO	$879.704.841,00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE)
CDP	2021000285 DEL 10/05/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	2021000354 DFI 23/07/2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$1.127.554.841.00** (MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA INICIO	12 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2021
FECHA DE LIQUIDACION	29 DE MARZO DE 2022

En Subachoque, se reunieron el señor alcalde **JAIRO MARTINEZ CRUZ**; el Ingeniero **DANIEL ARMANDO MARTINEZ BALLEN**, en su calidad de supervisor del contrato **CO 004 DE 2021**, el señor **OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA** Como **CONTRATISTA**, **con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación de contrato de la referencia**, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el Municipio de Subachoque y Se suscribió el contrato de obra **CO 004 2021**, de fecha junio 23 de 2021.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

SEGUNDO: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

TERCERO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

CUARTO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA**.

QUINTO: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

SEXTO: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Subachoque queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

SEPTIMO: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- ACTA PARCIAL 1
- ACTA RECIBO FINAL

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR	X		

ACTA DE LIQUIDACIÓN

POLIZAS

BENEFICIARIOS:

- Municipio de Subachoque Nit: 899.999.314-7

PÓLIZA CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO	No: 21-44-101356207 13/08/2021		
AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	12/08/2021	13/05/2023	$92.970.484.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/08/2021	12/01/2025	$263.911.462.30
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS	3 MESES Y 0 DIAS	$23.032.621.00

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO No: 21-40-101168922 ANEXO 2: 13/08/2021			
AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	12/08/2021	12/01/2022	$181.705.200.00

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO **$1.127.554.841.00**

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
27/08/2021	2021000765	$379.534.043.00
27/08/2021	2021000766	$43.088.469.00
27/08/2021	2021000767	$17.229.909.00
05/11/2021	2021001049	$79 779.270.00
05/11/2021	2021001050	$ 77.507.807.00
05/11/2021	2021001052	$106.624.344.00
21/12/2021	2021001339	$76.281.541.00
21/12/2021	20211001340	$327.155.665.00
21/12/2021	20211001341	$20.353.793.00

VALOR EJECUTADO $ 1.127.554.841

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $ 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA $ 0.00

ACTA DE LIQUIDACIÓN

OCTAVO: Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de Contratante, Contratista y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores que aquí se cancelan, las prestaciones de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato se cumplieron y ejecutaron y de lo que aquí se liquida. Como consecuencia de lo anterior damos por liquidado de común acuerdo el contrato **CO 004 2021.**

Se suscribe la presente acta de liquidación en el Municipio de Subachoque Cundinamarca a los veintinueve (29) día del mes de marzo de 2022

DR. JAIRO MARTINEZ CRUZ
Alcalde Municipal

ING. DANIEL ARMANDO MARTINEZ BALLEN
Supervisor

OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA
C.C No. 80.406.070 DE TABIO
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD CONTRATO	LICITACION PUBLICA 002/2022
NUMERO CONTRATO	CO-007-2022
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	MAYO 31 DEL 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE
IDENTIFICACIÓN	NIT: 899999314-7
CONTRATISTA	OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA
IDENTIFICACIÓN	80.406.070 DE TABIO
INTERVENTOR	G KAIROS SAS
IDENTIFICACION	NIT 900.917.810-0
REPRESENTANTE LEGAL	DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA
SUPERVISOR	ING DANIEL ARMANDO MARTINEZ BALLEN
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($955.520.625.00)
VALOR ADICION	TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($305.393.959.00)
VALOR TOTAL	MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.260.914.584.00)
CDP	2022000223 DEL 05 DE ABRIL DE 2022
CDP ADICION	2022000542 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000303 DEL 03 DE JUNIO DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION	2022000526 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE ACTA
PLAZO ADICIÓN	UN (01) MES
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	SEIS (06) MESES A PARTIR DEL PRESENTE ACTA
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	07 DE JUNIO DE 2022
FECHA INICIO	17 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA RECIBO FINAL	16 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE	16 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TERMINACION FINAL

En Subachoque se reunieron el señor alcalde **JAIRO MARTINEZ CRUZ**; el Ingeniero **DANIEL ARMANDO MARTINEZ BALLEN**, en su calidad de supervisor del contrato **CO 007 DE 2022**, **OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA** con CC 80.406.070 de Tabio, en calidad de **CONTRATISTA; GKAIROS S.A.S,** identificado con Nit No. 900.917.810-0, representado legalmente por **GUILLERMO CAICEDO NIETO** en calidad de **INTERVENTOR con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación de contrato de la referencia,** conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el Municipio de Subachoque y **OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA**, Se suscribió el contrato de obra **CO 007 2022**, de fecha Mayo 31 de 2022.

SEGUNDO: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

TERCERO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

CUARTO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA**.

QUINTO: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes

SEXTO: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Subachoque queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

SEPTIMO: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- ACTA RECIBO FINAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS	X		**POR UN (01) MES HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022.**
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR	X		**$305.393.959 (TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)**

POLIZAS

BENEFICIARIOS:

- Municipio de Subachoque Nit: 899.999.314-7.

PÓLIZA CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL No: 21-44-101384296 ANEXO:06 19/12/2022

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	17/06/2022	18/04/2023	$126.091.458 40
CALIDAD DE LA OBRA	16/12/2022	16/12/2027	$378.274.375.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	17/06/2022	17/12/2025	$63.045.729.20

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO **$ 1.260.914.564.00**

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
08 DE JULIO DE 2022	2022000710	$477.760.313.00
09 DE NOVIEMBRE DE 2022	2022001252-1254	$274.955.551.00
23 DE DICIEMBRE DE 2022	2022001573-1528	$508.158.584.00

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VALOR EJECUTADO	$1.260.914.428.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 156.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0

OCTAVO: Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de Contratante Contratista y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores que aquí se cancelan, las prestaciones de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato se cumplieron y ejecutaron y de lo que aquí se liquida. Como consecuencia de lo anterior damos por liquidado de común acuerdo el contrato **CO 007 2022.**

Se suscribe la presente acta de liquidación en el Municipio de Subachoque Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de abril de 2023.

DR. JAIRO MARTINEZ CRUZ
Alcalde Municipal

ING. DANIEL ARMANDO MARTINEZ BALLEN
Supervisor

OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA
C.C. 80.406.070 DE TABIO
Contratista

DAVID FELIPE CAYCEDO VILLARRAGA
REP LEGAL GKAIROS SAS
NIT No 900.917.810-0
Interventor

Proyectó: Sol María Rodríguez Casallas


COL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería
RESIDENTE No. 375925
APELLIDOS: VELIZ RODRIGUEZ
NOMBRES: RIGOBERTO
NACIONALIDAD: CUB
FECHA DE NACIMIENTO: 1974/07/24
SEXO: M
F.E.: 2019/04/05
VENCE: 2024/04/05


P394032
Christian Krüger Sarmiento
I<COL375925<<<1<<<<<<<<<<<<<<<
7407240M2404059CUB<<<<<<<<<<<2
VELIZ<RODRIGUEZ<<RIGOBERTO<<<<

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No

25142224033CND

INGENIERO HIDRAULICO

DE FECHA 13/03/2012

RIGOBERTO
VELIZ RODRIGUEZ
C.E. 2376926
INST. SUPERIOR POLITECNICO
JOSE ANTONIO ECHEVERRIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento publico expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravio debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE **COLOMBIA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1144

(10 FEB. 2012)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.3926 del 12 de mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que RIGOBERTO VELIZ RODRÍGUEZ, ciudadano cubano, identificado con cédula de extranjería No.E375925, presentó para su convalidación el título de INGENIERO HIDRÁULICO, otorgado el 20 de julio de 1998, por el INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO "JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA", CUBA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2012ER1600-38436/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Caso similar*, el cual establece que *"Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años."*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 5966 del 16 de diciembre de 2005, convalidó un título otorgado el 20 de julio de 1997, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería -ACOFI-.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de INGENIERO HIDRÁULICO, otorgado el 20 de julio de 1998 por el INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO "JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA", CUBA, a RIGOBERTO VELIZ RODRÍGUEZ, ciudadano cubano, identificado con cédula de extranjería No.E375925, como equivalente al título de INGENIERO HIDRÁULICO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 FEB. 2012

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

AFL

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3506173

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RIGOBERTO VELIZ RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 2000018870, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA HIDRAULICA con MATRICULA PROFESIONAL 25143-224033 desde el 13 de Marzo de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 390.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

El Rector del Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría"

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Título de

Ingeniero Hidráulico

a favor de **Rigoberto Veliz Rodríguez**

en atención a que el mismo ha cumplido los requisitos establecidos para los estudios de la especialidad y ha realizado los ejercicios correspondientes para la culminación de los mismos, el día quince de julio de mil novecientos noventa y ocho

En testimonio de lo cual, se suscribe en la ciudad de La Habana, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho

Decano

Rector

Refrendado

Secretaria General

La Notaría Primera del Círculo de Bogotá
Hace CONSTAR que esta copia Fotostática
Coincide exactamente con la fotocopia que
tuve a la vista.
Bogotá, 21 OCT 2010
La Notaría Primera.

Registrado al folio 1501 número 19037 del libro correspondiente a la Secretaría de este Centro de Educación Superior

Registrado al folio 161 número 1611 del libro correspondiente a la Facultad de Civil